

Adenda de corrección de errores

Documento de tarifas en el marco del Proyecto Erasmus+ 2025-1-ES01-KA131-HED- 000333469, publicado por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, Cooperación y Voluntariado con fecha 23 de julio de 2025.

Detectado un error en la tabla de importes en concepto de ayuda individual para movilidades físicas de estudiantes de corta duración (5 a 30 días)*, se publica la presente adenda, con la siguiente corrección:

Donde dice:

Ayudas individuales: Movilidades físicas de estudiantes de corta duración (5 a 30 días)*		IMPORTE BASE	AYUDAS ADICIONALES
		Estudios y prácticas	Menos oportunidades**
Todos los países	Hasta el día 14	79 €/mes	+100 €/mes
	Del día 15 al 30	56 €/mes	+ 150 €/mes (no acumulable a la anterior)

*La estancia máxima financiada con fines académicos se establece en 5 días.

**A los efectos de recibir las ayudas para estudiantes de entornos desfavorecidos, se considerarán las siguientes situaciones (movilidades de larga y corta duración. Ayuda no acumulativa si presentan más de un perfil):

Debe indicar:

Ayudas individuales: Movilidades físicas de estudiantes de corta duración (5 a 30 días)*		IMPORTE BASE	AYUDAS ADICIONALES
		Estudios y prácticas	Menos oportunidades**
Todos los países	Hasta el día 14	79 €/día	+100 €
	Del día 15 al 30	56 €/día	+ 150 € (no acumulable a la anterior)

*La estancia máxima financiada con fines académicos se establece en 5 días.

**A los efectos de recibir las ayudas para estudiantes de entornos desfavorecidos, se considerarán las siguientes situaciones (movilidades de larga y corta duración. Ayuda no acumulativa si presentan más de un perfil):

Madrid, en la fecha de la firma digital

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, Cooperación y Voluntariado

¹ En el curso 2025/2026 la UCM podrá publicar convocatorias con cargo a proyectos Erasmus+ anteriores aún vigentes, en cuyo caso se aplicarán las tarifas establecidas para ese proyecto concreto. Esta información se reflejará en convocatoria correspondiente.